REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones AARB/MAPP/MARR/927/VDh. SANTA CRUZ, Marzo 17 del 2022.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum Nº 75, de fecha 14/03/2022, de Recursos Humanos.-
- 2.- Cotización del Proveedor Taller Gráfico Santa Cruz Spa., Rut Nº 76.800.277-0, por la suma de \$ 216.780, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°525, de fecha 14/03/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimiento Técnico aprobado por el Jefe de Recursos Humanos.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste debe adquirir letreros y adhesivos 'para el Municipio que indiquen "Entrada y Salida"; además para el bicicletero de los funcionarios, de acuerdo al memo N°75 de Recursos Humanos y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA., Rut Nº 76.800.277-0, por la suma de \$ 216.780, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA ANGELINA PINA I Secretaria Municipal(s)

* Adquisiciones (1)

ÁLVARO A/RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal